Sale el sol á las 5 y 16 minutos. Número 25. Pónese el sol á las 6 y 44 minutos.

Diario Balear

del viérnes 25 de abril de 1834.

San Márcos evangelista.

ARTICULO DE OFICIO.

Reales decretos.

Habiendo llegado á mi conocimiento por parte oficial del comandante general de las provincias Vascongadas, que en la noche del 7 al 8 del presente abandonaron el convento de S. Francisco, extramuros de la ciudad de Orduña, los RR. PP. Fr. Juan Sebastian Garibi, guardian, definidor honorario, y Fr. Juan de Zorroza, lector de teología, y los PP. Fr. Antonio Victor de Gartesquiz, lector de artes; Fr. Gerónimo de Berzazabal, lector de moral; Fr. Francisco de Eguiguiza, maestro de artes; Fr. Clemente José de Lecanda, confesor y sacristan; Fr. Ignacio Mericaechebarria, sacerdote; Fr. Bartolomé de Vengoa, colegial corista; Fr. Francisco Ugarriza, Fr. Lúcas Pina, Fr. Juan Martin, Fr. Cristóbal de Aramburu, Fr. José Sagasta, Fr. Cesáreo del Valle, Fr. José María Villanueva, Fr. Juan Bernaola, Fr. Julian Urrengoechea, Fr. Nicomédes de Ardonza y Fr. Antonio de Urquiaga: el organista José Agustin Echevarria, los hermanos Fr. Patricio de Aquino y Fr. Isidoro de Goginola, y los donados Márcos Oladui, Feliciano de Arana, Gabriel de Olarte, Valentin de Picaza, Demetrio de Azpiazu y José de Erran: quedando solo en el convento tres individuos, dos de los que dieron el parte de la fuga, he venido en mandar lo siguiente: Queda suprimido el convento de la órden de San Francisco, situado extramuros de la ciudad de Orduña, en la provincia de Vizcaya; y es mi voluntad, que por la secretaría del Despacho de vuestro cargo se comuniquen las órdenes oportunas al prelado de la órden, al ordinario diocesano y á las autoridades civiles á quienes corresponda, para que todas procedan sin pérdida alguna de tiempo con arreglo á mis Reales decretos de 26 de marzo último y de 10 del corriente. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 14 de abril de 1834.—A D. Nicolas María Garelly.

En cumplimiento del decreto que antecede, se comunicaron con la misma fecha por la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia las oportunas órdenes al reverendo obispo de Calahorra para que distribuya entre las parroquias mas necesitadas de su diócesi los objetos destinados al culto divino en el convento de Orduña, y para que cerrando desde luego la iglesia del mismo, la destine despues á parroquia ú otros fines de piedad ó de beneficencia: al padre general de S. Francisco, á fin de que se trasladen á otros conventos los tres religiosos que han permanecido en el de Orduña, y mande proceder sin pérdida de tiempo á la debida formacion de causa contra los prófugos, é imposicion de las graves penas á que se han hecho merecedores por tan criminal comportamiento: al comisario régio de Vizcaya para que proponga la aplicacion mas conveniente al pro-comunal de la casa-convento, procediendo desde luego á enagenar en pública subasta los demas bienes muebles é inmuebles pertenecientes á la referida comunidad de franciscos de Orduña, depositando su producto en arcas Reales á disposicion del Sr. Secretario del Despacho de Hacienda; y á este para que designe el punto donde el comisario régio deberá poner el importe de las enagenaciones, á fin de que sea destinado á los objetos que espresa el artículo 7º del Real decreto de 26 de marzo último.

ESPAÑA.

Madrid 16 de abril.

En el suplemento del número 2 del Guadalete, periódico que se publica en Cádiz, se lee lo siguiente:

Por buque llegado de Barcelona y Tarragona se sabe que el bergantin goleta de guerra *Jacinta*, que está en el apostadero de dicho puerto, habia dado la vela con toda precipitacion, juntamente con todos los faluchos guarda-costas, para cruzar; pues se tenia noticia debia recalar en aquellas playas un bergantin goleta, á cuyo bordo vienen el ex-mariscal de campo Romagosa y algunos de sus secuaces, cuyo designio es el de sublevar esta provincia, á cuyo efecto traen armas y municiones.

En lo interior de la provincia se pronunció un cura nombrado Mosen Anton, con 20 mas de sus ideas, y á las ocho horas de haber dado el grito de *Cárlos V é inquisicion*, fueron cojidos por la fuerza armada, y el dicho Mosen Anton y nueve mas fueron fusilados. El cabecilla Llauger, á quien obligaron nuestras tropas á refugiarse en Francia, tuvo la osadía de volver á entrar en nuestro territorio con algunos de sus secuaces, y ha sido cogido en el pueblo de Arbucias. Con toda precipitacion se están formando dos batallones mas de Voluntarios de ISABEL II; sin estos contamos en la província con 54,000 voluntarios bien armados y equipados, y con mas de 80,000 alistados, que se irán armando y equipando conforme haya armamento, pues que ya hemos recibido de Francia 9,000 fusiles.

—Se asegura como positivo, y algunos periódicos lo han indicado, que hoy devolverá el consejo de gobierno al ministerio la division del territorio en partidos judiciales, y que sin mas dilacion que la indispensable para imprimir aquel trabajo, se dará al público, y será inmediatamente seguida de la convocacion de Córtes.

LO QUE ERA Y LO QUE ES.

Ayer se puso en venta el ESTATUTO REAL, y anunciada esta para las diez de la mañana en el despacho de la imprenta Real, un numeroso concurso asediaba el edificio, ansioso de que llegase la hora en que poder adquirir este apetecido documento. Miles de ejemplares se arrebataron en pocos instantes, y difundidos por todos los ángulos de la capital, su lectura era la esclusiva y anhelada ocupacion de todos los ciudadanos. De los ciudadanos décimos, pues han vuelto á conquistar tan legítimo dictado todos los buenos españoles que ambicionan vivir bajo el cetro de las leyes. Si bien conllevaron el ignominioso yugo del mas insoportable despotismo, fue para despertar mas animosos el dia en que la Providencia, desmoronando el edificio del fanatismo y de la barbarie, y dejándole caer pieza por pieza, dispuso en sus inescrutables designios que de los mismos elementos del desórden y la confusion saliese el fundamento de la verdad y de la justicia. Tratóse de embrutecer á los pacientes españoles, y á colmo se llevaron sus padecimientos. Necesaria era inevitablemente una de dos cosas para sacudir un estado tan abominable; ó que una revolucion, siempre temible y peligrosa por los escesos en que podia precipitarse, rompiese los diques del sufrimiento, ó que una nueva era de regeneracion política, emanando del mismo trono, y dando satisfaccion á las opiniones, abriese las fuentes á la felicidad de que tan merecedora era esta Nacion magnánima y oprimida. El cetro, en manos de una inocente niña, despertó todas las esperanzas, y el gobierno de su augusta madre, antes ensayado con muy faustos preludios, acabó de apuntar la aurora del bien que se apetecia, y que no podia menos de lucir, á no ser que eternamente hubiésemos de haber vivido sumergidos en la opresion, y abrumados con abusos, incompatibles ya co[n] las necesidades de la época, y con la civilizacio[n] de la Europa. Formando parte de esta, no hab[iendo] salido de tanto abatimiento, hubiera ofrecido una [de] las anomalías mas estupendas que puedan hallar[se] en las páginas de la historia.

Esa misma ansiedad con que el público ha s[o]licitado la adquisicion del ESTATUTO REAL, es u[na] leccion terrible para los que, creyendo dormidos los españoles, contaban con la posibilidad de perp[e]tuar entre ellos el régimen de los abusos, y h[a]cerlos vivir siempre como si fuesen hotentotes. [No era] el cuaderno que con tanto afan se compraba, [no] se buscaba el desahogo de una simple lectura: [no] era una novela de Walter Scot la que escitab[a la] curiosidad pública; era, y es, el título sagrado [de] nuestros derechos civiles, y de nuestra segurid[ad] venidera: es la preparacion positiva de la estab[i]lidad anhelada, y de que al hominoso mandato [de] la arbitrariedad, sucede el benéfico imperio de [la] razon y de la verdad.

No creemos que esté ya todo hecho; ni q[ue] vencidas ya todas las dificultades, háyamos entr[a]do en camino tan llano y tan seguro que no am[e]nace el peligro de algun derrumbadero. Obstácul[os] quedan, inconvenientes existen, oposiciones se p[re]sentan; y mal pudiera ser de otra suerte. La H[ie]na fanática se ve mal herida, y ruge todavía; p[e]ro sus rugidos son el verdadero síntoma de [su] muerte. Aherrojada, traspasada hasta el cora[zon,] debatiéndose rabiosa con violentas convulsiones, [to]davía espanta; pero este espanto es moribundo, [co]mo el monstruo que le produce. La faccion [fa]nética envida el resto porque conoce que una [vez] perdido este albur, no hay fullería que pueda [ha]cerla ganar el juego.

Lo que era no podia seguir, repetimos; á m[e]nos que un anatema de maldicion nos hubiese co[n]denado á ser menos que todos los demas puebl[os] civilizados: *lo que es* seguirá y se afianzará, porq[ue] se funda en las irresistibles bases de la necesid[ad.] Hay para las cosas una fuerza invencible que [las] sujeta á un órden inevitable: ya desenvuelta e[sa] fuerza en nuestra nacion, los hombres del oscura[n]tismo, los tenebrosos amigos del caos podrán p[er]turbar mas ó menos, podrán agitarse y rebull[ir] en este ó en otro sentido; pero volver al pu[nto] de donde partieron..... ESO NO. REINA ISA[BEL] II, y está identificada la seguridad de su Tro[no] en el imperio de la ley. Lo QUE ERA no pue[de] ya ser; y lo QUE ES, se sostendrá por la mi[s]ma autoridad Real, y por la voluntad de un g[ran] pueblo que ha reconquistado sus justas libertade[s] para morir cien veces antes que volverlas á perde[r.]

(*Rev. Esp.*)

Toledo 3 de abril.

Por partes recibidos en esta comandancia ge[ne]ral se sabe que la faccion del Locho se presen[tó] el 29 del pasado á las doce del dia en Fonta[ne]nero con 106 hombres, inclusos unos 20 á caba[llo,] mal montados, y la mitad de la faccion sin a[r]mas: robaron en Alcoba tres caballos de los gu[ar]das y el del administrador de Remisa, sesenta ra[...]

les en el estanco, y exigieron á la fuerza de la justicia dos fanegas de centeno y cinco panes. Huyendo en todas direcciones de la activa persecucion de la columna volante de esta provincia, que va á su alcance con seis horas de diferencia y de los Milicianos urbanos que de muchos pueblos han salido hasta batirlos y derrotarlos. En el camino se han encontrado algunos cartuchos, cuyo papel es de hojas de misal, y peales de albarcas de sayales de gilitos.

Partes de la columna en persecucion de Cuesta dicen que la faccion se ha disuelto, habiéndose fugado el cabecilla á Portugal con los caballos y demas efectos que ha podido robar.

Este es el éxito de todas las facciones, y aun hay ilusos que calculan á su antojo, vencen y destrozan á su capricho. Ese puñado de miserables, sin mas deseo que el robo, es la esperanza de los carlistas: esos hombres desarmados y desalmados son los que han de proporcionarles las intendencias, canongías y administraciones que con tanta seguridad esperan los obstinados infelices! Su estupidez sola es capaz de forjar tan quiméricas esperanzas; porque mientras que el noble y decidido ejército, los firmes Milicianos urbanos, los amantes del órden, de la justicia y de la libertad civil, y los entusiastas de María Cristina no tengan que pelear mas que con ladrones y facinerosos, la fuga vergonzosa ó la muerte serán el fin de toda faccion.

Barcelona 19 de abril.

De Valencia nos escriben lo siguiente:

El sábado 12 del corriente se encontraron en la casa que posee el Sr. conde de Cirat en el pueblo de Rocafort, distante como una legua de esta capital, varias armas y monturas completas pertenecientes al estinguido escuadron de caballería realista del que dicho señor fue comandante. Sin embargo de esto presentóse el dia siguiente en la Junta de Agravios como individuo del Ayuntamiento; pero prendiéronle al anochecer custodiándole en la Ciudadela. A las dos de la tarde de hoy (dia 15) ha sido embarcado para Ultramar con 120 personas sentenciadas á igual deportacion por causa de rebeldía. Parece que el Sr. Valdes se ha propuesto limpiar en breve período las cárceles, haciendo imparcial justicia con los muchos que se hallan detenidos en ellas. El espíritu público se reanima y desalientan los enemigos de la REINA.

Acabamos de recibir la siguiente proclama:

HABITANTES DE CARTAGENA.

Aunque tengo la íntima confianza de que todas las maquinaciones y tentativas sediciosas de los enemigos del legítimo trono de ISABEL II nunca serán correspondidas por el leal y civilizado vecindario de esta fiel Ciudad: mi deber y la vindicta pública no me permiten sin embargo dejar impune el hecho positivo de provocar á la rebelion que estan cometiendo los frailes Franciscos, callando en sus preces del santo sacrificio de la misa rogar á Dios por la conservacion y felicidad de nuestra REINA Y SEÑORA DOÑA ISABEL II, faltando de este modo criminalmente con semejante conducta no solo al ritual de la misa sino á la Real órden de 10 de febrero último. Este acto tan marcado de enemistad á nuestro legítimo Gobierno y apoyado en la Real órden de 26 de marzo que principia diciendo: "los asilos que la religion ha consagrado al retiro y á la virtud no pudieran convertirse en centro de rebelion sin mengua y daño de los mismos institutos que son objeto de la veneracion de una nacion católica;" me han impuesto la obligacion de mandar quede cerrada la iglesia de S. Francisco, para que cese el escándalo subversivo que este proceder ha causado á todo el venerable clero y demas comunidades religiosas con union de lospiadosos vecinos de esta Ciudad.

Cartageneros: ya conoceis mi carácter, que no es el de perseguir opiniones; pero cuenten los enemigos del Trono y de la tranquilidad pública que seré inexorable en reprimir los actos reprobados por la Ley, pues asi lo exige el honor, el deber y la lealtad de vuestro Gobernador *Rich.*

Burriana 31 de marzo.

De los ex-voluntarios realistas de Villareal, indultados por haber correspondido á la faccion de Morella, y que ingratos á este beneficio volvieron á tomar las armas contra su legítima Reina, han sido cogidos dos y pasados por las armas en virtud de disposicion del Sr. general Hore. Este saludable escarmiento ha producido el mejor efecto, aterrando á los partidarios de la usurpacion en toda esta comarca. Tambien ha sido preso el sacristan de la iglesia de Vall-de-Uxó, por habérsele encontrado doblado entre las casullas un uniforme de voluntario realista con sus charreteras. Semejante energía se necesita en todas partes si no queremos palpar desagradables resultados.

Almería 1º de abril.

Muchos pueblos acuden pidiendo fusiles para armar á los voluntarios Urbanos, que ya se han alistado, y que es necesario poner bajo un pie respetable, con el fin de imponer á los enemigos de la prosperidad nacional, que no duermen: que cada dia se hacen mas obstinados é incorregibles, y que con su criminal desobediencia exasperan los ánimos de los leales. Se espera con confianza la órden del Escmo. Sr. capitan general para entregar á los espresados voluntarios las armas que necesiten de las que se hallan depositadas en los almacenes de esta plaza.

—Es digno de elogio el hecho siguiente: Entre los quintos que presentó antes de ayer la villa de Velez-blanco venian dos hermanos llamados D. Juan Bautista y D. José Luis Perez, hijos de un antiguo oficial del ejército, á quienes habia cabido la suerte de soldados. Admitido que fue el que tenia el número menor, debia quedar esceptuado el otro con arreglo á ordenanza; pero este dijo á la comision de agravios: "aunque la ley me esceptúa, no quiero aprovecharme de la gracia que me concede: tengo gusto especial en ir á servir á la Reina Doña Isabel II para probar que aunque he sido oficial de realistas, soy hombre honrado."

AGRADECIDA LA CIUDAD DE BARCELONA

á la Sancion

DEL ESTATUTO REAL.

SONETO.

Garantías, Señora, apetecia
La Nacion, que por Vos se declaraba;
Garantías, Señora, deseaba,
Y por fin se las dais en este dia:
Llenásteis de los buenos la alegría;
Nuestro temor, nuestro recelo acaba;
Y en vano ya torpe faccion se alaba
De establecer tirana Monarquía.
Hispanos libres mandaréis, Señora,
Y nunca, nunca os pesará haber dado
Lo que *gloriosa* concedeis ahora:
Antes veréis por prueba confirmado
Que cuando un *pueblo libre* al REY adora
Nunca el poder Real fué mas sagrado.

PALMA.

Orden de la plaza del 24 para el 25 de abril.

Gefe de dia el teniente coronel D. Mariano Salinas, capitan del regimiento infantería de Soria. — Parada, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Dª. Francisca, Dª. Luisa y Dª. Bienvenida Riera hermanas, como sucesoras y herederas de D. Juan Riera notario, se presentaron á esta Real Audiencia, en el espediente secuestro de bienes de Cristóbal Riera y Ferregut de la villa de Sineu, solicitando que, previa comunicacion á los acreedores de dichos bienes, se despachase libranza á su favor de los depósitos existentes en el depositario Real procedentes de los embargos de dicho Cristóbal Riera, y á esta solicitud se proveyó »Traslado por retardado." El anterior decreto no pudo notificarse á Antonio Amoros, José Vives y Pou ni á Juan Masanes, ni á sus herederos, por no haberse podido adquirir noticia alguna de estas familias. Las mismas instantes en siete de marzo último insistieron en su anterior solicitud, y se mandó »Se haga saber por medio del Diario el decreto de 21 de febrero último (que es el ya citado) á Antonio Amoros, José Vives y Pou y Juan Masanes, que no pudieron ser hallados, para que comparezcan por sí ó sus herederos á usar de su derecho, que no haciéndolo dentro el término de la ley, les parará el perjuicio que haya lugar." Y últimamente en 11 del que rige, las propias instantes hicieron presente que á pesar de lo mandado en el anterior auto, que se hizo saber por medio del Diario á los referidos Amorós y demas que van descritos no se habia hecho la menor oposicion á que se despachase la libranza que tienen solicitada, ni se habia contradicho tampoco por interesado alguno, y por lo mismo insistieron en que se les despachase la citada libranza; y en el propio dia se mandó por el Tribunal »Se repita por tres dias consecutivos en el Diario y Boletin oficial, la solicitud de Dª. Francisca, Dª. Luisa y Dª. Bienvenida Riera hermanas para que José Vives y Pou, Juan Masanes y Antonio Amorós, ó sus sucesores, y cualesquiera otros que pretendan tener derecho á los depósitos que aquellas reclaman, dentro del término de quince dias espongan lo que tengan por conveniente, que pasado dicho término se procederá arregladamente á las leyes." Y en cumplimiento de lo mandado en el anterior auto se inserta en tres números consecutivos del Diario balear y Boletin oficial el presente artículo que es un estracto de la solicitud de dichas Riera hermanas. Palma 19 de abril de 1834. — Miguel Monblanch escribano de Cámara.

Subdelegacion principal de Fomento de esta provincia.—Seccion de Policía.—Aviso al público.—La persona á quien se le hubiere estraviado un anillo de oro guarnecido de piedras finas, acudirá á esta secretaría, y dando sus señas se le entregará.—José Muntaner secretario.

Funcion de iglesia.

Hoy á las 6 de la tarde se dará principio á la novena de Ntra. Sra. de la Misericordia en su iglesia del monasterio de religiosas: predicará dicha novena y el sermon del dia de su festividad el R. P. M. Fr. Juan de la Cruz Amengual religioso carmelita.

Avisos de particulares.

En la casa de posadas de Miguel Nadal, sita en la calle del horno de la Gloria, manzana 200, número 22, hay varias habitaciones muy decentes desocupadas; el que quiera habitar alguna de ellas podrá pasar á la misma casa para ajustarse.

—El sugeto que haya encontrado un pañuelo de seda de fondo blanco, en el que hay estampados algunos pasages de D. Quijote, acuda á esta imprenta y darán razon de su dueño, quien dará algunas señas particulares.

—Un jóven estudiante de 17 años de edad desearia encontrar casa para colocarse en clase de maestro: en esta imprenta darán razon.

PLAZA DE TOROS.

Con motivo de estar destinada á beneficio de los pobres presos de las Reales cárceles la funcion estraordinaria que los Atletas han de dar el domingo inmediato, á fin de aumentar el producto en ventaja del establecimiento, se ha resuelto subir el precio de los palcos fijándole á 16 rs. vn. los de sombra y 12 rs. vn. los de sol. Los Sres. que últimamente han tenido palco abonado tendrán preferencia para esta funcion, que será la última. Si dejaren el palco se servirán entregar la llave en todo el dia de hoy en poder del encargado de la libreria de Guasp, calle de Morey. Los que se quedaren con él satisfarán su importe en el despacho de billetes de la plaza en el dia de la funcion.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.